

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Araceli REINOSO
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 03 de Julio de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP.-UVMN°0001476/2019, mediante el cual la Secretaría Académica de la Universidad, solicita se considere la posibilidad de otorgar extensión de validez de Regularidad de Trabajos Prácticos de las asignaturas que vencieron en junio de 2019, hasta la Mesa Especial de Septiembre y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en diversos pedidos de extensión de regularidades y que es espíritu de la institución, propiciar la permanencia de los alumnos en sus carreras y a la vez promover el acortamiento del tiempo transcurrido entre el momento de regularización y el examen final de asignaturas.

Que la prórroga solicitada tiene carácter excepcional.

Que el Rector Organizador visto lo solicitado por la Secretaria Académica, remite a oficina de Despacho a los efectos de emitir acto administrativo correspondiente a la protocolización de la prórroga de regularidades solicitadas, acorde a lo expresado a fs.01 del presente.

Que esta decisión es facultad exclusiva del Rector Organizador, conforme a lo dispuesto por el art. 49 de la 24.521 de Educación Superior

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la validez de Regularidad de Trabajos Prácticos de las asignaturas que vencieron por primera vez en Junio de 2019 y en carácter excepcional hasta la Mesa Especial de septiembre (contemplada entre los días 02 y 06 de septiembre), de acuerdo a los considerandos de la presente disposición .-

ARTICULO 2°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCION R.N°000831/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

